

**INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE GENERAL
DE LA 17ª ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

(La Haya, Países Bajos, 5 de diciembre de 2018)

Señor Presidente,

Miembros de la Asamblea de los Estados Partes,

Oficiales de la Corte Penal Internacional,

Señoras y señores:

México agradece a los órganos de la Corte Penal Internacional (Fiscalía; Secretaría; y la Magistratura), por su trabajo durante este periodo. Reconocemos al Magistrado Presidente, Chile Eboe-Osuji (Nigeria), y al Secretario, Peter Lewis (Reino Unido), por el valioso desempeño en este primer año de sus encargos, para la Corte. Reconocemos también la labor del Sr. O-Gon Kwon (Corea del Sur), como Presidente de esta Asamblea, así como de todos los miembros de la Mesa que lo acompañamos.

Durante el 2018 se conmemoró el XX Aniversario de la adopción del Estatuto de Roma; 20 años de esfuerzos colectivos para brindar una herramienta más al sistema internacional para fortalecer el Estado de Derecho en el ámbito internacional, mediante la prevención, investigación y sanción de los crímenes más atroces de los que ha sido testigo la humanidad.

Pero este aniversario también nos ofrece un extraordinario espacio y nos obliga a redoblar esfuerzos para la defensa y buen funcionamiento de la Corte. Lamentablemente, durante este mismo año, que debiera ser de celebración, los Estados que formamos parte de esta Corte hemos sido testigos de los ataques que

ha recibido desde distintos frentes. Los Estados Parte debemos mantenernos unidos y firmes en la defensa de nuestra institución. Ante este escenario, México, junto con otros 34 países, suscribió recientemente un comunicado de apoyo a la CPI, para reafirmar que la Corte encarna nuestro compromiso colectivo para luchar contra la impunidad por los peores crímenes conocidos por la humanidad.

Además de manifestar nuestro apoyo en forma reiterada a este tribunal, México ha actuado de manera coherente mediante el cumplimiento de sus obligaciones financieras. A pesar del muy reciente cambio de administración, logramos poner al día este aspecto, que sabemos que contribuye positivamente para los trabajos de la Corte.

Señor Presidente,

México está consciente, sin embargo, de que el apoyo a la Corte no se debe limitar a los apoyos políticos, financiero, y al perfeccionamiento de la propia Corte, sino que incluye también el fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la difusión de los contenidos del Estatuto y de los desarrollos en materia de justicia penal internacional a partir del propio Estatuto.

En este marco, y como parte de la conmemoración del XX Aniversario del Estatuto, conjuntamente con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), la Secretaría de Relaciones Exteriores de México organizó una serie de Cursos de Capacitación para magistrados y jueces de todo el país. En todas las regiones judiciales de la República mexicana, difundimos las obligaciones que derivan del Estatuto de Roma para nuestro país, entre más de 500 jueces y magistrados de todas las entidades federativas del país, con un enfoque especial en los umbrales que prevé el Estatuto, su alcance, su incorporación en la legislación nacional, la jurisprudencia de la CPI y la cooperación judicial con la Corte, entre otros.

Señor Presidente,

En cuanto a la actividad de esta Asamblea, México desea resaltar muy especialmente la reciente activación de la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión. Con ello, culminó un proceso para consolidar el funcionamiento de las competencias que se previeron hace 20 años en Roma para combatir la comisión de los crímenes atroces, como parte de la lucha en contra de la impunidad.

En lo que corresponde a los avances judiciales de la Corte durante el último año, este ha sido un ciclo de nuevos retos para el tribunal y para los Estados, en los temas institucionales; en la práctica; y en la relación entre la Corte con los Estados Parte y con otros órganos de las Naciones Unidas.

En cuanto a la práctica judicial, hoy están sobre la mesa asuntos relevantes de cooperación entre los Estados y la Corte y su compatibilidad con otras normas internacionales; otros de interpretación de las obligaciones sustantivas derivadas del Estatuto, así como del alcance de la jurisdicción de la Corte en situaciones que involucran tanto a Estados Parte como a Estados que no lo son, como ocurre en la reciente investigación preliminar autorizada a la Fiscal sobre la situación de Myanmar.

La resolución de estos temas se traducirá en contribuciones significativas para el desarrollo del derecho penal internacional contemporáneo, tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

Señor Presidente,

México reitera que la eficacia y el futuro de la Corte están íntimamente relacionadas con su relación con las Naciones Unidas.

Hemos señalado en distintos foros la necesidad de aumentar la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. Hoy tomamos nota con satisfacción de la celebración de una reunión bajo la “Fórmula Arria”, - acuñada por el Consejo de Seguridad desde hace muchos años-, para abordar la cuestión de las relaciones entre el Consejo y la Corte. En ella, profundizamos en la necesidad de que el Consejo dé un seguimiento efectivo a las remisiones que le hace la Corte con base en las facultades que el Estatuto de Roma confiere al Consejo de Seguridad, particularmente cuando ésta ha determinado que existe falta de cooperación de un Estado. También insistimos en la necesidad de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se abstengan de ejercer el Veto ante una situación en materia de Paz y Seguridad en la que se detecte la comisión de crímenes internacionales que, como ustedes saben, es la premisa de la iniciativa Franco-mexicana que cuenta hoy con 100 apoyos.

Valoramos en forma muy positiva la interacción de la Corte con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y la celebración de acuerdos y compromisos que permitan la colaboración con otras instancias, como la Carta de intención firmada entre UNESCO y la Fiscal de la Corte para proteger el patrimonio cultural contra ataques en situaciones de conflicto.

En este espacio hacemos también un llamado a los Estados Partes del Estatuto a utilizar los recursos que ofrece Naciones Unidas para el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de impartición de justicia. Este tipo de acuerdos evitan duplicidad de funciones y por el contrario, potencian la capacidad de cada institución para cumplir con el mandato encomendado.

Como ya se ha señalado en distintas ocasiones, México valora positivamente el uso de la plataforma que brinda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, para incluir cuestiones relacionadas con el Estatuto de Roma en los programas de reforma judicial y de formación de profesionales del derecho y de aquellos encargados de hacer cumplir la ley con el apoyo de las Naciones Unidas.

En conclusión, Señor Presidente, el conocimiento y difusión de los contenidos del Estatuto de Roma por parte de los responsables de la impartición de justicia y su correcta aplicación en los casos en los que fuere necesario es el mejor tributo que todos los Estados podemos hacer al sistema creado hace 20 años por el Estatuto de Roma, para evitar la impunidad de los autores de los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Hoy como hace 20 años que participamos activamente en la negociación del Estatuto, como hace 18 años que firmamos el instrumento y como hace 12 que somos parte del mismo, refrendamos nuestro compromiso con sus postulados y con su institución.

Muchas gracias.